



**Universidad Nacional de Córdoba**  
2026

**Resolución**

**Número:**

**Referencia:** EX-2024-00588783- -UNC-ME#IC

---

**VISTO:**

Lo solicitado por la Directora del Instituto Confucio, en el sentido de asignar fondos y autorizar la locación de un inmueble destinado al alojamiento de profesoras voluntarias provenientes de la Universidad de Jinan (China), atento al recambio anual de participantes; y

**CONSIDERANDO:**

Que resulta necesario continuar con la provisión de alojamiento para las profesoras voluntarias provenientes de la Universidad de Jinan (China), en virtud del vencimiento del contrato de locación anterior;

Que el inmueble objeto de la contratación se encuentra ubicado en una zona segura de la ciudad (Barrio Nueva Córdoba), cuenta con todos los servicios y comodidades necesarios para garantizar una adecuada estadía de las profesoras invitadas, así como también con el espacio suficiente para su alojamiento confortable durante su permanencia académica en la ciudad de Córdoba;

Que, asimismo, la ubicación del inmueble facilita el acceso a locales comerciales, supermercados, restaurantes, transporte urbano y vías de conexión directa con Ciudad Universitaria;

Que, tal como lo informa la Directora del Instituto, en años anteriores también se contrataron inmuebles de la firma DELIARS S.A., resultando destacable la experiencia y el trato brindado por dicho proveedor, así como su predisposición ante las cuestiones administrativas inherentes a este tipo de contratación;

Que se realizó nuevamente una búsqueda de inmuebles que reunieran las características y requisitos necesarios, tanto edilicios como administrativos, obrando los presupuestos correspondientes en el IF-2026-00358835-UNC-IC#REC;

Que en el documento digital IF-2026-00369599-UNC-IC#REC obra incorporado el modelo de contrato de locación;

Que la Dirección General de Contrataciones no formula objeciones respecto de la contratación

con la firma DELIARS S.A.;

Que asimismo corresponde autorizar el gasto correspondiente al depósito en garantía, el cual será imputado tomando en consideración el depósito efectuado en el contrato anterior;

Que la contratación se encuentra amparada en el Artículo 25 inciso d) apartado 3 del Decreto N° 1023/01, artículo 19 inc. 8 del Reglamento del Régimen de Contrataciones de la UNC, artículo 64 del Manual de Procedimientos del Régimen de Contrataciones de la UNC y artículo 2 punto I del Régimen de Competencias y montos para la contratación de bienes y servicios de la UNC aprobados por OHCS-2025-4-E-UNC-REC;

Por ello,

**EL SECRETARIO DE GESTIÓN INSTITUCIONAL  
R E S U E L V E:**

**ARTÍCULO 1º:** Aprobar la contratación con la firma DELIARS S.A., CUIT N° 30-70803140-9, correspondiente a la renovación de la locación de un departamento ubicado en Barrio Nueva Córdoba, por el período comprendido entre el 06 de mayo de 2026 y el 05 de julio de 2026, por un monto total de pesos dos millones seiscientos cuarenta y cinco mil (\$2.645.000), pagaderos en dos cuotas: la primera, de pesos un millón cuatrocientos noventa y cinco mil (\$1.495.000), correspondiente al mes de mayo de 2026; y la segunda, de pesos un millón ciento cincuenta mil (\$1.150.000), correspondiente al mes de junio de 2026.

**ARTICULO 2º:** Imputar el gasto conforme lo informado por la Dirección General de Presupuesto en el IF-2026-00365378-UNC-DP#SGI.

**ARTÍCULO. 3º:** Comunicar y archivar.